



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
OFICINA OMIL

**APRUEBA DEVOLUCION DE GASTOS DE
 INCENTIVO DE DINEROS DEL "PROGRAMA
 FORTALECIMIENTO OMIL LINEA
 GENERAL" FOLG 2012 PARA SENCE.-**

HUEPIL, Mayo 13 del 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° 895 / 2014.-

VISTOS:

1. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
2. El Art. N°3 de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
3. La existencia del convenio del Programa Fortalecimiento Omil entre el Servicio Nacional de capacitación y Empleo (SENCE) y la I. Municipalidad de Tucapel de fecha 01/03/2012, Resolución exenta N° 2144
4. Se hace devolución de recursos de incentivo de dinero del "Programa Fortalecimiento Línea General 2012" FOLG, a SENCE Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, por no existir gastos en el 2012 y tampoco durante el 2013.
5. Adjunta Convenio aprobado, bajo Decreto Alcaldicio N°748, de fecha 24 de Abril Del 2012. Y resolución exenta N°2144. Del programa fortalecimiento OMIL línea general. FOLG 2012.
6. Se adjunta Certificado de Director de Finanzas, acreditando que en la cuenta Omil se encuentran los recursos de incentivó FOLG 2012.
7. Adjunta Certificado del Encargado (S) Oficina Omil, que acredita que no se originaron gastos en el 2012 y tampoco en el transcurso del 2013.
8. Se adjunta mail de María Luisa Torres Flores encargada Regional del "Programa Fortalecimiento Omil Línea General - FOLG 20 14. Detallando el monto, por el cual se debe hacer devolución.
9. La necesidad de dar cumplimiento al "Programa Fortalecimiento Línea General 2012".

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, Devolución de recursos de incentivo de dinero por la cantidad de \$ 5.549.711 (Cinco millones quinientos cuarenta y nueve mil setecientos once pesos) del Programa FOLG 2012
2. Impútese devolución a Cta. Corriente SENCE, Banco Estado N° 9170723

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**GUSTAVO PEREZ LARA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ
 ALCALDE**

Distribución:

- La indicada
- Alcaldía
- Oficina de Partes
- Finanzas
- Archivo Omil